

EXPEDIENTE: JDC/028/2022.

PARTE

ACTORA: ALANNA CORDERO SANTILLAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

TERCERA

INTERESADA: DIP. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el once de noviembre del año en curso siendo las doce horas con treinta y seis minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio número SG-JAX-1094/2022, suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JDC-6888/2022, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave JDC/028/2022. Al respecto, cabe precisar que mediante auto de fecha once de noviembre de la presente anualidad se tuvo por recibida la cédula de notificación de la sentencia dictada el pasado nueve del presente mes y año por la Sala Superior del referido Tribunal federal en el expediente SUP-REC-450/2022, derivado de la resolución emitida por la referida Sala Regional Xalapa. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto en contra de la resolución emitida por este tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-1094/2022, suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala

Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el expediente original **JDC/028/2022**. -----

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, registrado bajo la clave **JDC/028/2022** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y su cuadernillo accesorio **CU/JDC/020/2022**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----